



Ayuntamiento de Lécerza

ANEXO XII

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato. Será obligatorio establecer al menos una de las siguientes:

- Social y/o ético.
- Innovación.
- Medioambientales.
- Laboral.

Medioambientales: Toda la documentación que se emita deberá presentarse preferentemente en formato digital o en su caso, impresos en papel reciclado o procedentes de bosques gestionados de forma sostenible, verificable a través de certificados como FSC, PEFC o similar.

El incumplimiento de la misma supondrá una penalidad del 1% del importe de adjudicación del contrato.

Ayuntamiento de Lécerza

Calle Mayor, 22, Lécerza. 50131 Zaragoza. Tfno. 976835001.

Correo electrónico: lecera@dpz.es